INFORME DE EVALUACIÓN

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO PROTOCOLARIO DE LA ASISTENCIA DEL SR. MINISTRO DE EDUCACÓN NACIONAL Y VICEMINISTROS, ASÍ COMO DE SU DEMÁS COMITIVA, AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA
002-MC-2026	Selección de Mínima Cuantía	$ 49.000.000,00	10 de febrero de 2026

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
4. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Dentro del cronograma establecido en la Invitación Pública se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales cumplieron con lo establecido en la normatividad vigente establecida para tales efectos; razón por la cual el presente proceso fue LIMITADO A MIPYMES CUYO DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	4:32 PM 09/02/2026	MAGICAL CONNECTION S.A.S.	$ 48.850.000
2	4:34 PM 09/02/2026	FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJADORES S.A.S	$ 48.950.000

Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior, existen dos ofertas válidas y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	$ 49.000.000,00
20%	$ 9.800.000,00
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	$ 39.200.000,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 39.200.000,00.**

El Decreto 1860 de 2021, específicamente en la subsección 5- Contratación de Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.2, relativo al procedimiento aplicable para la celebración de contratos bajo esta modalidad, en su numeral 7 *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

Orden menor valor	Nombre de los proponentes	Valor de la Oferta registrado en el SECOPII	Valor de la Oferta presentada	Evaluación frente al precio ofertado
1	MAGICAL CONNECTION S.A.S.	$ 48.850.000	$ 48.850.000	El valor del anexo 2, Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. **Cumple**

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MAGICAL CONNECTION S.A.S.

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No. 1. Debidamente diligenciado y firmado.	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta el Anexo No. 2, firmado por la representante legal por valor de $ 48.850.000 . ***IVA INCLUIDO.***	X		
3	Compromiso Anticorrupción. (Anexo No. 7)	Aporta Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado.	X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica), Debidamente diligenciada y firmada.	X		
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal ROBERTH ALEXIS ASTAIZA CACERES, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.695.520 de Palmira (V).	X		
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000.	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Jurídica. Fecha: 04/02/2026 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
		Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal. Fecha: 04/02/2026 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019.	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Jurídica.		X		
		Fecha	04/02/2026			
		Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.			
		Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Representante Legal.		X		
		Fecha	04/02/2026			
		Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.			
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 04 de febrero de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.		X		
9	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 04 de febrero de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.		X		
10	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del 02 de febrero de 2026. NO REGISTRA INHABILIDAD.		X		
11	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 04 de febrero de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.		X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No. 6)	Aporta el Anexo 6. Inhabilidades e Incompatibilidades, debidamente diligenciado y firmado.		X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
13	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta Anexo No. 8, Declaración de Multas y Sanciones, debidamente diligenciado y firmado.	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Aporta certificado expedido por el Ejercito Nacional en cual se encuentra definida la situación militar del representante legal.	X		
15	Fotocopia del RUT	El proponente aporta el RUT.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. **Persona jurídica:** La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación en el anexo dispuesto por la Entidad, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **NOTA:** Cuando se trate de certificación suscrita por el representante legal, el proponente deberá anexar en medio magnético el soporte del pago al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago) del último mes.	Presenta certificación de pagos a seguridad social y aportes parafiscales firmada por el representante legal, junto con la planilla paga del último mes.	X		
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago, con código de verificación X7rTeWMms9 con fecha de expedición del 04 de febrero de 2026 y fecha de renovación del 31 de marzo de 2025.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
19	**Experiencia general:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.	Acredita que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Fecha de matrícula del establecimiento de Comercio: 03 de mayo de 2022.	X		
20	Certificación de cuenta bancaria	Aporta certificado expedido por Bancolombia.	X		

El proponente **MAGICAL CONNECTION S.A.S** representada legalmente por ROBERTH ALEXIS ASTAIZA CACERES, cumple con todo lo requerido en la invitación.

El Decreto 1860 de 2021 específicamente en la subsección 5- Contratación de Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.2, relativo al procedimiento aplicable para la celebración de contratos bajo esta modalidad, en su numeral 5 establece: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Conforme a lo anterior, la entidad no verificara las demás ofertas presentadas.

RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	MAGICAL CONNECTION S.A.S.	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 002-MC-2026, a la MAGICAL CONNECTION S.A.S. con NIT 901.590.987-2, representada legalmente por ROBERTH ALEXIS ASTAIZA CACERES, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.695.520 de Palmira (V), por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección. También se realiza el traslado del presente informe al proponente, en los términos establecidos en el cronograma del proceso

ORIGINAL FIRMADO
DANIELA GUEVARA HURTADO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA TERESA MUÑOZ VÁSQUEZ
Directora Bienestar Institucional